

PREMIOS BOGOTÁ TEATRAL Y CIRCENSE - DRAMATURGIA FEMENINA

Entidad

IDARTES

Descripción

Este premio reconoce los textos dramáticos originales de mujeres del sector artístico teatral y circense, cuyos contenidos han sido publicados o puestos en escena profesionalmente.

Este estímulo se otorgará a una obra original no premiada y está abierto a todas las formas de escritura.

La obra seleccionada hará parte de los contenidos y acciones del Plan Bogotá Teatral y Circense de la Gerencia de Arte Dramático del Idartes como estrategia de visibilización de la misma.

Las participantes sólo podrán postular una (1) obra escrita a esta convocatoria.

Conoce más sobre el Plan Bogotá Teatral y Circense consultando la página <https://bogotateatralycircense.gov.co/>

Esta convocatoria es gestionada por la Gerencia de Arte Dramático del Instituto Distrital de las Artes - Idartes.

Línea estratégica

Apropiación

Área(s)

Arte dramático

Número de estímulos:

1

Total de recursos:

\$ 10.000.000

Descripción general de los recursos a otorgar:

Se otorgará un (1) premio de \$10.000.000. El valor del recurso está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

Como parte de las acciones del Plan Bogotá Teatral y Circense se hace vital reconocer la dramaturgia escrita por mujeres con las diversas temáticas, generando de esta manera procesos de acceso, sensibilización, disfrute y consumo de la multiplicidad de voces femeninas que se encuentran reflejadas en los diferentes textos

dramáticos.

Objeto

Reconocer la dramaturgia femenina bogotana y los procesos de escritura que desarrollan las mujeres que hacen parte del sector teatral y circense, como aporte significativo al crecimiento de la escena bogotana.

Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de apertura	03/02/2022	
Fecha de publicación	03/02/2022	
Fecha de cierre	06/06/2022 17:00:00	
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	07/07/2022	
Publicación de resultados de evaluación	15/09/2022	

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Persona Natural	Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.1 de las Condiciones generales de participación, pueden participar personas naturales con las siguientes características: Se entiende por persona natural a las ciudadanas colombianas o extranjeras, mayores de 18 años, que de manera individual presentan una propuesta. Las participantes deberán ser residentes en Bogotá.
Agrupación	Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.1 de las Condiciones generales de participación, puede participar agrupaciones con las siguientes características: Agrupaciones de dos o más mujeres dramaturgas, colombiana o extranjeras, que cuenten con una obra no premiada y escrita de manera colectiva, mayores de 18 años y domiciliadas en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de: Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibate, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.2 de las Condiciones generales de participación, en esta convocatoria no pueden participar:

- Obras dramáticas inéditas.
- Obras premiadas en algún concurso o convocatoria incluyendo el Premio de Dramaturgia Femenina 2020 y 2021.
- Obras realizadas en el marco de procesos académicos con instituciones de educación formal.

- Obras que tengan compromisos de derechos de autor con alguna institución, empresa o editorial.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Diez (10) años o más de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guion.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo quince (15) años de experiencia en dramaturgia o cátedra en dramaturgia, literatura, crítica o creación de guion.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad de la persona natural participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de la persona natural participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el/los documento/s de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación participante	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guárdelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		

Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
DOCUMENTO EN PDF	Archivo No.1: Obra. Cargue en la plataforma de inscripción un documento en formato PDF con la obra que desea postular.	pdf	15 mb
DOCUMENTO EN PDF	Archivo No 2: Ensayo de presentación de la obra. Cargue en la plataforma de inscripción un ensayo escrito por la dramaturga o el colectivo como presentación de su obra, que contextualice la situación, problemática o sucesos que inspiraron la escritura de la obra.	pdf	15 mb
DOCUMENTO EN PDF	Archivo No 3: Soportes de la obra. Cargue en la plataforma de inscripción un documento en PDF con los soportes que acrediten la/s publicación/es o montajes escénicos de la obra a nivel profesional. Los soportes pueden ser: piezas gráficas digitales, programas de mano, publicaciones virtuales, notas de prensa,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	certificaciones, entre otros. Para incluir videos o archivos de audio, agregue en el documento los hipervínculos correspondientes donde se encuentren alojados los archivos audiovisuales, verificando que no tengan restricción de permisos para visualizar el contenido, o suministrando las contraseñas de acceso necesarias.		
HOJA DE VIDA	Archivo No 4: Hoja de vida de la dramaturga o de las integrantes del colectivo. Cargue en la plataforma de inscripción un solo documento en PDF que contenga la hoja de vida de la persona natural o integrantes de la agrupación que se postula. Nota 1. En la plataforma de inscripción sólo se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada.	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria, comuníquese a contactenos@idartes.gov.co de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Ronda: Selección de ganadores

Descripción ronda

El puntaje mínimo que debe tener la propuesta para ser seleccionada como ganadora es de 70 puntos, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.7 de las Condiciones generales de participación.

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez y coherencia de la obra.	0 a 50
2	Estructura, coherencia y desarrollo de los personajes de la obra.	0 a 30
3	Relevancia y pertinencia de la obra en el contexto descrito en el ensayo presentado por la dramaturga o colectivo.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el numeral 7.9 de las Condiciones generales de participación, el o los ganadores tienen derecho a:

- Un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del estímulo, posterior a la publicación de la resolución que le otorga el premio al ganador, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.

Nota: Los desembolsos se harán previa aprobación por parte del área misional encargada de realizar el seguimiento a la ejecución del estímulo. Dichos desembolsos están sujetos a la disponibilidad de recursos, a la programación de pagos que realice la entidad y se les aplicarán las retenciones tributarias a las que haya lugar.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en el numeral 7.10 de las Condiciones generales de participación, las personas ganadoras deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Una vez notificado vía correo electrónico el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación del jurado, el ganador contará con cinco (5) días hábiles para manifestar de forma expresa si acepta o no el estímulo. En caso de aceptar, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes deberá aportar la documentación requerida en el numeral 7.8.1. de las Condiciones generales de participación. El ganador deberá tener en cuenta que el acto administrativo por medio del cual se acoge la recomendación

del jurado queda en firme a los diez (10) días hábiles de haberse realizado la respectiva notificación vía correo electrónico.

2. En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que sólo se podrá realizar por **fuerza mayor o caso fortuito** por otra persona que desempeñe el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con las condiciones de participación. El cambio de integrante solo podrá solicitarse una vez, tal como se indica en las condiciones generales de participación, y requerirá la aprobación del Idartes. No se aceptarán cambios por integrantes que hayan participado dentro del proceso de evaluación con otra agrupación en esta misma convocatoria.
3. Atender y cumplir los protocolos de bioseguridad y las medidas expedidas con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria, con estricta sujeción a las disposiciones nacionales y distritales, de conformidad con la normatividad vigente y en ese entendido es responsabilidad de los ganadores gestionar los permisos correspondientes ante las autoridades competentes para llevar a cabo su propuesta.
4. Garantizar la protección de derechos de autor y propiedad intelectual de conformidad con la normatividad vigente sobre la materia.
5. Los demás que señale el Instituto Distrital de las Artes – Idartes.
6. Participar de una actividad programada por la Gerencia de Arte Dramático, con el fin de visibilizar la dramaturgia y los procesos ganadores de la presente convocatoria.
7. Autorizar la circulación de las obras premiadas para que hagan parte de los contenidos, acciones o actividades del Idartes definidas por la Gerencia de Arte Dramático.

Nota: De acuerdo con la situación epidemiológica, y la emergencia sanitaria decretada, en caso de requerirse modificación en relación con tiempo, modo y lugar para ejecutar la propuesta, el ganador deberá presentar con antelación la justificación respectiva, a efectos que la ordenación del gasto disponga lo pertinente al respecto, siempre y cuando con suficiencia esté acreditada la situación que se presente de manera eventual.

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-11-28 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)